

## **REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA UN PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN NEONATOLOGÍA.**

**En caso que alguno de los contenidos de estos requisitos específicos no concuerde con los " Criterios Generales de Evaluación para la Acreditación de Especialidades Médicas" publicados por la CNA el 21 de abril de 2014, predominará este último texto.**

**Nota Importante: Para APICE estos requisitos constituyen una guía para lograr la mejor formación posible: su grado de aplicabilidad debe ser considerado caso a caso**

**Julio 2014**

## I.- CONSIDERACIONES GENERALES

- Neonatología es una especialidad derivada de la Pediatría y sus residentes requieren la formación previa de dicha especialidad primaria.
- El neonatólogo debe poseer sólida formación en los fundamentos teóricos de la especialidad en los conocimientos y destrezas necesarios para manejar los problemas neonatales, tanto generales como específicos.
- La formación debe incluir el conocimiento y la comprensión de los fundamentos de las distintas afecciones del recién nacido en lo posible a través de la experiencia clínica personal.
- La formación debe desarrollarse mediante un programa y en Centros Docente-asistenciales acreditados periódicamente por APICE
- El programa deberá reforzar los conocimientos y competencias generales ya adquiridas en la formación como Pediatra general y facilitar la adquisición de conocimientos, habilidades y competencias específicas propias del manejo del recién nacido sano y patológico.  
Además debe facilitar el desarrollo de criterio clínico para la correcta toma de decisiones, dar bases para apreciar en forma crítica la literatura médica, con la finalidad de permitir un adecuado perfeccionamiento profesional sistemático: estimular la mentalidad científica y las iniciativas de investigación básicas o clínicas; promover el trato humanizado, la conducta ética, la capacidad de autocritica una adecuada relación interpersonal y de trabajo en grupo.

1.- PROGRAMA: duración de 2 años con jornada completa

El programa deberá incluir:

.- Rotaciones o estadías en

- 1.- Unidades hospitalarias de recién nacido y policlínico de seguimiento neonatal.
- 2.- Unidad de perinatología y de embarazo patológico.
- 3.- Unidad de neurología enfocada a problemas neonatales de la especialidad.
- 4.- Policlínico de enfermedades metabólicas y genéticas en el ámbito neonatal.

Es también muy deseable que los residentes tengan la oportunidad de entrar en contacto con investigadores y docentes orientados al campo de la nutrición fetal y neonatal y que cuenten con tiempo protegido para participar en protocolos de investigación.

La experiencia clínica de aprendizaje debe incluir las actividades propias de la residencia neonatal con 1 turno semanal hospitalario en uno de los centros formadores en los que desarrollen sus prácticas. Estas deben ser supervisadas y con responsabilidades progresivas, dependiendo de las competencias que demuestre el residente durante su estadía.

2.- Además el residente deberá adquirir conocimientos básicos sobre programación, organización y manejo de una unidad de recién nacidos, incluyendo un entrenamiento y participación en sistemas de transporte neonatal.

## II. REQUISITOS DEL (O LOS) CENTRO(S) FORMADOR (ES)

El programa deberá desarrollarse en un hospital dotado de una unidad de recién nacidos de alta complejidad, en recintos propios de la institución formadora o con convenio vigente. Esta unidad deberá contar con atención de cuidados intensivos y estar vinculada a una maternidad con al menos 2000 partos anuales, que cuente con las subespecialidades pediátricas y con las

unidades de apoyo diagnóstico y terapéutico necesarias para resolver los problemas neonatales más frecuentes.

El (o los) centros formadores deberán disponer de al menos 8 cupos de UCI neonatal. Es deseable un censo promedio mínimo de 15 pacientes entre los hospitalizados en las distintas áreas de cuidado intensivo, intermedio con al menos 4 pacientes hospitalizados a cargo del becado y en los policlínicos un mínimo de 6 pacientes por día.

### III- REQUISITOS ACADÉMICOS

**Jefe De Programa:** Profesor de una de las dos categorías más altas de la calificación académica de la Universidad. A título excepcional puede aceptarse una situación distinta, siempre que sea autorizada por el Decano y con un límite temporal que no exceda un ciclo de acreditación. Es deseable que el Jefe de Programa tenga un contrato de al menos 22 horas semanales en la Facultad de Medicina.

El programa debe tener dependencia académica de un departamento de Pediatría que también desarrolle docencia de Pregrado.

El equipo docente que imparte el programa, debe destinar al menos una hora diaria de supervisión a cada residente y contar con docentes universitarios contratados con jornada mínima de 11 horas semanales y evaluados académicamente. Es deseable que tengan el título o de la especialidad otorgado por un programa universitario o mediante certificación de CONACEM.

Si el programa se desarrolla en diferentes Centros, el Jefe de Programa debe designar un responsable en cada uno de ellos y supervisar efectivamente el cumplimiento y la calidad de las actividades programadas. Los médicos asistenciales que participen en el programa de formación deberán en lo posible tener una evaluación académica vigente.

### IV.- ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

Rotación por diferentes unidades de recién nacido donde se desarrollen las actividades propias de cada unidad:

- Entrega de turno diaria
- Visitas clínicas de coordinación diarias
- Reuniones clínicas
- Reunión perinatólogica mensual, incluyendo reuniones anátomo - clínicas y/o de auditorias.
- Reuniones docentes
- Reuniones Bibliográficas
- Curso de Reanimación Neonatal al ingresar a la beca

También es deseable la asistencia de los residentes a cursos electivos periódicos:

- .- Medicina basada en evidencia
- .- Infectología
- .- Embriología:

Evaluaciones periódicas y objetivas de los alumnos. Evaluaciones parciales aprobadas, como prerrequisito para continuar el programa. Examen final teórico y práctico de residencia, con características conformes a cada institución formadora.

Investigación: constituye una actividad muy deseable pero no exigible para los residentes. Se estimulará la realización de un proyecto de investigación clínico o básico orientado a problemas neonatales con un tutor con grado académico.

Actividades electivas: deberán ser coordinadas con el Jefe de Programa, con la debida anticipación, que permita modificar las rotaciones correspondientes.

Este punto incluye la posibilidad de realizar Estadías de Perfeccionamiento, menores de 3 meses de duración en Unidades de Neonatología del extranjero, que tengan un perfil académico de calidad reconocida. Para la aprobación de dichas estadías se deberá presentar un programa que incluya los objetivos, actividades, lugar, tiempo y aceptación por parte de la Unidad que acoja al residente.